



Autoriza **BAJA SIN ENAJENACIÓN** de Bienes Muebles asignados a la IPT PUERTO MONTT y determina su **DONACIÓN** a la JUNTA DE VECINOS N° 4-4, LINEA BALMACEDA, DE LLANQUIHUE.

RES. EXENTA N° 1026,

SANTIAGO,

20 JUL 2018

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1.939, de octubre de 1977, que dicta normas sobre adquisición, administración y disposición de bienes del Estado y el Decreto Supremo N° 577, de agosto de 1978, que fijó el Reglamento sobre Bienes Muebles Fiscales, ambos del ex Ministerio de Tierras y Colonización, actual Ministerio de Bienes Nacionales;
2. Lo establecido en la Orden de Servicio N° 3, de marzo de 2015, que actualiza instrucciones sobre Normas de Inventario y Aprueba Manual, de la Dirección del Trabajo;
3. La Resolución N° 171, de noviembre de 1981, del Director de Trabajo de la época, tomada razón con fecha 29 de diciembre de 1981, modificada por Resolución N° 86, de abril de 1997, del Director del Trabajo de la época, tomada razón el 6 de mayo de 1997, que delegó facultades en el Jefe de Depto. Administrativo;
4. La Resolución N° 1.600, de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
5. La Solicitud de la JUNTA DE VECINOS N° 4-4, LINEA BALMACEDA, DE LLANQUIHUE, de 06.06.2018, mediante la cual solicita la donación de bienes;
6. El Oficio Ord. N° 702, de 09.07.2018, de Director Regional del Trabajo Región de Los Lagos(s), mediante el cual solicita la BAJA de bienes muebles asignados a la IPT PUERTO MONTT y su DONACIÓN a institución solicitante;
7. El Correo Electrónico de 17.07.2018, de Jefe Unidad de Soporte Técnico, del Departamento de Tecnologías de la Información, mediante el cual informa término de la vida útil de bienes computacionales.

CONSIDERANDO:

1. QUE, el Director Regional del Trabajo Región de Los Lagos(s), mediante documento señalado en el N° 6, de VISTOS, indica que revisado el estado de conservación de las especies en desuso, es dable calificarlas como deterioradas sin que resulte conveniente invertir recursos para su reparación y no prestan utilidad para esa Inspección;
2. QUE, la información entregada por la Unidad de Soporte Técnico, del Departamento de Tecnologías de la Información, indica que ha terminado la vida útil de los bienes computacionales y se encuentran discontinuados, por lo que procede solicitar la baja de dichas especies;
3. QUE, mediante el documento indicado en el N° 5, de VISTOS, la JUNTA DE VECINOS N° 4-4, LINEA BALMACEDA, DE LLANQUIHUE, solicitó a este Servicio la donación de bienes.

RESUELVO:

1. DECLÁRENSE deteriorados los bienes que se señalan en el punto siguiente, en consideración al estado en que se encuentran;
2. APRUÉBASE la **baja sin enajenación** de los bienes asignados a la IPT PUERTO MONTT, que se indican a continuación:

N°	N° INVENTARIO	DESCRIPCION
1	41.618	MONITOR OLIDATA
2	52.037	MONITOR OLIDATA
3	54.124	CPU OLIDATA
4	54.125	CPU OLIDATA
5	54.132	CPU OLIDATA
6	54.152	CPU OLIDATA
7	54.294	MONITOR OLIDATA
8	54.341	MONITOR OLIDATA
9	54.357	MONITOR OLIDATA
10	56.830	CPU OLIDATA
11	66.076	SILLA ERGONOMICA AZUL
12	66.126	BANQUETA 4 ASIENTOS GRIS

3. DÓNENSE los bienes dados de baja sin enajenación, individualizados en el numeral precedente, a la JUNTA DE VECINOS N° 4-4, LINEA BALMACEDA, DE LLANQUIHUE, PERSONALIDAD JURÍDICA N° 1869, DE 03.06.2015, RUT N° 65.105.073-1;
4. MODIFÍQUESE el estado de las especies señaladas en el N° 2, en los respectivos Registros Institucionales;
5. SUSCRÍBASE la correspondiente "ACTA DE ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE BIENES MUEBLES", por el Inspector Provincial del Trabajo de Puerto Montt y la entidad favorecida y REMÍTASE copia a la Unidad de Logística, del Departamento de Administración y Finanzas.

DIRECCIÓN DEL TRABAJO
 20 JUL 2018
 OFICINA DE PARTES



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
 "POR ORDEN DEL DIRECTOR"

RODRIGO RIFFO SANZANA
 JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DIRECCIÓN DEL TRABAJO

- CMT/RCC/ESV
 Distribución
- IPT Pto. Montt
 - DRT Los Lagos
 - Of. Partes
 - U. Logística